



REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DE ARAUCA

LISTA DE TRASLADO ELECTRÓNICO No. 012

ART. 173 C.P.A.C.A

TRASLADO DE REFORMA DE LA DEMANDA

ITEM	Radicado	NATURALEZA	DEMANDANTE	DEMANDADO	TRASLADO DE:
01	81001 3333 001 2021 00088 00	REPARACIÓN DIRECTA	EZEQUIEL PEÑARANDA VACA Y OTROS	NACIÓN – RAMA JUDICIAL- FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	Traslado 15 dias

De acuerdo con el artículo 110 del C.G.P., se FIJA la presente en un lugar Público de la Secretaría (Pagina Web) de este Juzgado hoy 23 de noviembre de 2023 a las ocho de la mañana (08:00 a.m.), y se DESFIJA hoy 23 de noviembre de 2023 a las seis de la tarde (06:00 p.m.); y en cumplimiento del art. 173 Numeral 1 del C.P.A.C.A., corre el traslado por el término de quince días (15) días.

MARIA DEL CARMEN GAMA GUEDEZ

Secretaria

